



## DECLARACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO SOBRE POLÍTICAS DE CUIDADO

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO),

CONSIDERANDO:

**Que** los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), una agenda global suscripta por más de 192 países, establecen lineamientos fundamentales para avanzar hacia sociedades más justas y equitativas; en el **Objetivo 3** plantean garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad, condición habilitante para fortalecer los sistemas de cuidado vinculados con la atención de personas dependientes, adultos mayores y personas con discapacidad; en la **Meta 5.4 del Objetivo 5** reconocen explícitamente la importancia de valorar el trabajo de cuidados no remunerado y doméstico, promoviendo la corresponsabilidad entre Estado, familia y sociedad; y en el **Objetivo 8** impulsan la creación de empleos formales y dignos, condición indispensable para consolidar el sector de cuidados como una nueva fuente de empleo remunerado, profesionalizado y con protección social, contribuyendo al desarrollo económico y al bienestar colectivo.

**Que** el *Compromiso de Tlatelolco: una década de acción para la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado*, establece la necesidad de adoptar marcos normativos y sistemas integrales de cuidado con enfoque de interseccionalidad e interculturalidad, sostenibles en el tiempo y respetuosos de los derechos de quienes reciben y proveen cuidados, tanto remunerados como no remunerados. Asimismo, plantea proteger de manera efectiva a las personas cuidadoras mediante la garantía de derechos laborales, trabajo decente y seguridad social; impulsar la formalización y profesionalización del trabajo de cuidados, especialmente para trabajadoras en situación de vulnerabilidad; incorporar la dimensión de los cuidados en la planificación nacional y territorial; reconocer la diversidad y los saberes tradicionales de las mujeres indígenas; y fomentar la participación activa de hombres, jóvenes y niños en la distribución equitativa del trabajo doméstico y de cuidados, promoviendo una cultura de igualdad y masculinidades corresponsables y no violentas.

**Que** durante el Foro Parlamentario *Balances y Perspectivas de la actual situación económica y social en América Latina y el Caribe*, realizado en junio de 2016, George Gray, jefe del PNUD para la región, subrayó que ***para sostener los avances alcanzados en materia de bienestar resulta indispensable mantener políticas de protección social y de cuidado, impulsar estrategias de inclusión productiva y de calificación laboral, avanzar en la implementación de sistemas de cuidado, así como promover una mayor y mejor fiscalidad.***

**Que** el reconocimiento del PARLATINO en torno a estos temas, particularmente en lo referido a las políticas de cuidado, quedó plasmado en la *Declaración de Democracia, Igualdad y Cooperación para avanzar hacia un futuro sostenible, próspero y en paz*, adoptada en noviembre de 2024 en la sede del organismo, en el marco de la conmemoración de los 60 años del Parlamento Latinoamericano y Caribeño y de los 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.



**Que** el PARLATINO, consciente de los desafíos sociales, económicos y culturales que enfrentan nuestras naciones, reafirma con firmeza la urgencia de avanzar hacia la implementación de políticas integrales de cuidado que garanticen derechos, promuevan la equidad y fortalezcan la cohesión social.

**DECLARA:**

1. **Que el derecho al acceso a servicios de cuidado de calidad debe ser garantizado de manera universal.** Toda persona en situación de dependencia —sea por edad, discapacidad, enfermedad u otra condición— tiene el derecho fundamental de acceder a servicios dignos, profesionales y de calidad, sustentados en estándares claros de formación, ética y respeto, asegurando que el cuidado sea reconocido como un derecho humano esencial.
2. **Que las mujeres tienen derecho a incorporarse plenamente al mercado laboral.** Históricamente, la responsabilidad del cuidado ha recaído de manera desproporcionada sobre ellas, limitando sus oportunidades de desarrollo profesional y económico. Reconocer y redistribuir esta tarea mediante políticas públicas es indispensable para garantizar la igualdad de género y la participación plena de las mujeres en la vida económica y social de la región.
3. **Que las políticas de cuidado constituyen una oportunidad laboral remunerada.** Estas no solo deben aliviar la carga desigual, sino también abrir un nuevo horizonte de empleo formal y digno para quienes poseen vocación y formación en esta área, reconociendo al cuidado como un sector estratégico capaz de generar trabajo decente, profesionalización y estabilidad económica.
4. **Que el Parlatino hace un llamado a los Estados miembros a priorizar la construcción de sistemas nacionales de cuidado,** articulados con políticas de salud, educación, trabajo y protección social. Solo mediante un enfoque integral será posible garantizar que el cuidado sea reconocido como un derecho, una responsabilidad compartida y una oportunidad de desarrollo para nuestras sociedades.

*Panamá 24 de marzo 2026*